

Directrices para sitios web parlamentarios



Unión Interparlamentaria

Directrices para sitios web parlamentarios

*Documento preparado por la Unión Interparlamentaria
y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
a través del Centro Global para TIC en los Parlamentos*

- Marzo de 2009 -

Copyright © UNIÓN INTERPARLAMENTARIA 2009

Edición anterior:

Directrices para el contenido y la estructura de sitios web parlamentarios
(2000)

Todos los derechos reservados. Está prohibido reproducir, almacenar en un sistema de recuperación o transmitir esta publicación, parcial o totalmente, de cualquier forma y por cualquier medio – electrónico, mecánico, mediante fotocopiado, grabación o por otros medios cualesquiera – sin autorización previa de la Unión Interparlamentaria.

Esta publicación es difundida a condición de que no sea prestada, vendida, alquilada o difundida de cualquier forma, comercial o por otros medios cualesquiera sin el consentimiento previo del editor, con una representación o cubierta distinta de las de la publicación original y a reserva que la misma condición sea impuesta al editor subsiguiente.

Se aceptan solicitudes para obtener el derecho de reproducir o traducir este trabajo o partes del mismo; dichas solicitudes deben ser enviadas a la Unión Interparlamentaria. Los Parlamentos miembros y sus instituciones parlamentarias pueden reproducir o traducir este trabajo sin autorización pero deben notificarlo a la Unión Interparlamentaria.

ISBN 978-92-9142-412-2 (UIP)

Unión Interparlamentaria

Chemin du Pommier 5

CH - 1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra

Tel.: +4122 919 41 50

Fax: +4122 919 41 60

Correo electrónico: postbox@mail.ipu.org

Sitio web: www.ipu.org

Oficina del Representante Permanente de la Unión Interparlamentaria ante las Naciones Unidas

220 East 42nd Street

Suite 3002

Nueva York, N.Y. 10017

EE.UU.

Tel.: +1 212 557 58 80

Fax: +1 212 557 39 54

Correo electrónico: ny-office@mail.ipu.org

Diseño de la portada Ludovica Cavallari

Impreso en Italia por Grafica Giorgetti S.r.L.

Agradecimientos

Esta publicación ha sido posible gracias a la labor voluntaria de un grupo de expertos de todo el mundo que formaron un equipo de trabajo virtual para elaborar este conjunto de directrices actualizadas. Ellos son, en orden alfabético: Miguel Álvarez, Guatemala; Marian Botocan, Rumania; Guillermo Castillo, Estados Unidos; Rob Clements, Reino Unido; Gerson Donis, Guatemala; Shirley-Ann Fiagome, Ghana; Eduardo Ghuisolfi, Uruguay; Tracy Green, Reino Unido; Jeff Griffith, Estados Unidos (Presidente); Erick Landaverde, El Salvador; Ninoska López, Nicaragua; Aloysius Makata, Uganda; Cecilia Matanga, SADC PF; Mahesh Perera, Sri Lanka; Andy Richardson, UIP; Gro Sangrind, Noruega; Enrico Seta, Italia; Flavio Zeni, DAES/Naciones Unidas. El grupo recibió los comentarios propuestos por los participantes en la Conferencia Mundial 2008 sobre e-Parlamento y fue apoyado de manera competente por el personal del Centro Global para TIC en los Parlamentos. La Unión Interparlamentaria agradece los valiosos aportes de este excelente grupo de personas.

Índice

CONSIDERACIONES GENERALES

Antecedentes	7
Introducción	8
Objetivos de los sitios web	9
Sitios web de las comisiones y los diputados.....	10
Notas explicativas	11
Directrices recomendadas u opcionales.....	11
Los idiomas y la brecha digital.....	12
¿Hasta qué fecha remontarse con el material incluido?.....	12
¿Qué material e información incluir en el sitio web?.....	12
Grado de detalle.....	13
Recomendaciones con elementos en común.....	13
Cuestiones de género	13
Sistemas parlamentarios y sistemas presidenciales.....	14
El papel del parlamento: legislación, presupuesto, control.....	14
Formatos de documento abierto.....	14
Soporte para descargas.....	14
De cara al futuro.....	15

DIRECTRICES PARA SITIOS WEB PARLAMENTARIOS

1. Contenido: información general sobre el parlamento	16
1.1 Acceso al parlamento	16
1.2 Historia y papel del parlamento	16
1.3 Funciones, composición y actividades	17
1.4 Cargos directivos electos	18
1.5 Comisiones y comités parlamentarios y otros órganos no plenarios	18
1.6 Legisladores.....	18
1.7 Partidos políticos en el parlamento	19
1.8 Elecciones y sistemas electorales.....	19
1.9 Administración del parlamento	19
1.10 Publicaciones, documentos y servicios de información	20
1.11 Enlaces generales con otros sitios web	20

2. Contenido: información sobre las actividades legislativas, presupuestarias y de control	21
2.1 Información general sobre las actividades legislativas, presupuestarias y de control	21
2.2 Proceso legislativo	22
2.3 Financiación del presupuesto/financiación pública	22
2.4 Control (escrutinio).....	23
2.5 Actividades de las comisiones y comités parlamentarios y de otros órganos no plenarios	23
2.6 Actividades plenarias y documentación	24
3. Herramientas: búsqueda, recepción y visualización de información	25
3.1 Motor de búsqueda.....	25
3.2 Transmisión por radio, televisión o Internet	25
3.3 Servicios de alerta	26
3.4 Servicios móviles	26
3.5 Seguridad y autenticación.....	26
4. Herramientas: comunicación y diálogo con los ciudadanos	27
4.1 Comentarios y opiniones	27
4.2 Comunicación entre diputados y ciudadanos	27
5. Diseño: usabilidad, accesibilidad e idioma	29
5.1 Usabilidad.....	29
5.2 Normas de accesibilidad	29
5.3 Idiomas	29
5.4 Elementos generales de diseño.....	30
6. Control: gestión y responsabilidades	31
6.1 Autoridad y apoyo.....	31
6.2 Visión estratégica y planificación.....	31
6.3 Funciones, responsabilidades y coordinación	31
6.4 Gestión de los documentos y de la información.....	32
6.5 Promoción	32

Consideraciones generales

ANTECEDENTES

En el año 2000, la Unión Interparlamentaria (UIP) publicó sus Directrices para el contenido y la estructura de sitios web parlamentarios. Se realizó un exhaustivo estudio de los sitios web existentes, lo cual sirvió de base para las Directrices. Posteriormente, se celebraron consultas con los parlamentos nacionales a través de la Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos (ASGP). Al momento de la publicación, se señaló que como la tecnología de Internet evoluciona constantemente, sería necesario “revisar y actualizar las Directrices a la luz de los avances que se produzcan en el futuro”. Dicha tarea le fue encomendada a la Secretaría de la UIP, que también fue encargada de llevar a cabo encuestas para medir el progreso en la aplicación de las Directrices.

A finales de 2008, y en consulta con la UIP, el Centro Global para TIC en los Parlamentos¹, emprendió la tarea de actualizar las Directrices a fin de que reflejaran los avances de la tecnología y las nuevas prácticas introducidas en los parlamentos en los últimos años. Entre los antecedentes de esta iniciativa se encuentra el Informe mundial sobre e-Parlamento 2008² que presenta los resultados de una encuesta mundial que analizó sitios web parlamentarios también en función de la aplicación de las directrices de la UIP. Un grupo de expertos parlamentarios provenientes de todo el mundo aportaron tiempo y conocimientos, a la tarea de evaluar y sugerir correcciones a las directrices.

1. El Centro Global para las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Parlamentos es una iniciativa conjunta del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES/Naciones Unidas), la Unión Interparlamentaria (UIP) y un grupo de parlamentos nacionales y regionales, establecida en noviembre de 2005 con ocasión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), celebrada en Túnez. El Centro Global persigue dos objetivos principales: 1) reforzar el papel de los parlamentos en la promoción de la Sociedad de la información, a través de la promoción de una legislación relativa a las TIC, a la luz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y 2) fomentar el uso de las TIC como medio para modernizar los procesos parlamentarios, aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación, mejorando la cooperación interparlamentaria. <http://www.ictparliament.org>

2. *World e-Parliament Report 2008*, publicado por las Naciones Unidas, la Unión Interparlamentaria y el Centro Global para TIC en los Parlamentos, 2008, ISBN 978-92-1-023067-4. <http://www.ictparliament.org>

Se presentó un borrador de las directrices en la Conferencia mundial sobre e-Parlamento, celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2008 en el Parlamento Europeo en Bruselas, y se invitó a formular comentarios a los participantes y a otras partes interesadas. La versión final fue aprobada por el Consejo del Centro Global para TIC en los Parlamentos en su tercera reunión, celebrada el 6 de marzo de 2009 en Budapest.

Al igual que en el caso de las Directrices 2000, con el presente documento, Directrices para sitios web parlamentarios, se procura dar recomendaciones prácticas que faciliten la tarea de planificar y supervisar los sitios web, así como lograr que los parlamentos den consignas concretas a los diseñadores, promotores y administradores de los mismos.

Sobre la base de la evolución de la tecnología y de las crecientes necesidades de los parlamentarios y demás usuarios, se han formulado recomendaciones en las áreas siguientes:

1. Información general sobre el parlamento
2. Información sobre las actividades legislativas, presupuestarias y de control
3. Herramientas de búsqueda, recepción y visualización de información
4. Herramientas de comunicación y diálogo con los ciudadanos
5. Diseño en función de la utilidad, la accesibilidad y el idioma
6. Gestión

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2000, los sitios web se han convertido en una de las ventanas más importantes a través de las cuales los ciudadanos pueden ver la labor de sus legislaturas³. Además, permiten a los parlamentarios tener una vía de comunicación activa con los ciudadanos y mejorar la comprensión del público acerca de la función y las responsabilidades del parlamento. En los países en los que el uso de Internet está muy extendido, los sitios web han pasado a ser uno de los medios principales y más utilizados por los ciudadanos para enterarse de lo que han dicho y hecho sus legisladores, así como de las leyes aprobadas o rechazadas por el parlamento. A medida que el acceso a las telecomunicaciones de alta velocidad aumente en todo el mundo, lo mismo ocurrirá en casi todos los países con órganos legislativos.

3. Nota sobre terminología: "parlamento" y "legislatura" han sido utilizados en esta publicación como términos equivalentes que designan a la institución parlamentaria.

Los sitios web parlamentarios también constituyen herramientas importantes para los legisladores, las comisiones⁴ y los funcionarios del parlamento. Suelen ser el método más rápido y fiable para conseguir copias de proyectos de ley, recibir planificaciones, conseguir resúmenes de actuaciones de las comisiones y documentos de las comisiones, y para conocer el contenido de las intervenciones de otros diputados y los votos que han emitido. Se han convertido en un elemento esencial que permite a los dirigentes parlamentarios y a los propios diputados desempeñar su propio trabajo legislativo y de control.

Sin embargo, estos sitios web oficiales no son la única fuente desde la cual los ciudadanos y los parlamentarios pueden conseguir información sobre la legislatura y su quehacer. También existen otros gestionados por grupos de la sociedad civil, grupos de presión, partidos políticos y empresas privadas, que tratan sobre políticas públicas y cuestiones legislativas y de control. Especialmente en los países de renta más elevada, existe una gran variedad de fuentes basadas en Internet que ofrecen información similar a la que figura en sitios web de parlamentos, y a menudo ofrecen puntos de vista particulares e incluyen comentarios sobre el trabajo del parlamento. Es probable que estos sitios sigan creciendo a escala mundial, a medida que aumente el acceso a la tecnología y las cuestiones políticas y económicas mundiales se vayan entrelazando cada vez más.

Este aumento del número de fuentes que ofrecen información y opiniones sobre cuestiones de política hace aún más importante que el sitio oficial del parlamento sea fidedigno e imparcial y que ofrezca información oportuna, precisa y exhaustiva. El sitio web debe ser fácil de entender y utilizar, y de libre acceso a todos. Por último, debe estar bien gestionado y apoyado para que pueda atender a las necesidades cada vez mayores de los ciudadanos y de los legisladores, mantenerse al día con respecto a los avances tecnológicos y apoyar los objetivos de transparencia, accesibilidad, responsabilización y eficacia de la institución parlamentaria.

OBJETIVOS DE LOS SITIOS WEB

En la última década, los objetivos de los sitios web parlamentarios se han hecho más complejos y más exigentes. En un principio, se procuraba ofrecer información básica sobre la historia, las funciones y los parlamentarios. Seguidamente, se empezó a incluir copias de los textos oficiales de proyectos de ley,

4. Nota sobre terminología: en esta publicación la palabra “comisión” es equivalente al término “comité” utilizado en algunos parlamentos.

las actas literales de los debates y los resúmenes de las acciones plenarios, así como copias de documentos de las comisiones. Con la aparición de los sitios web interactivos, fue preciso agregar herramientas para fomentar la comunicación bidireccional entre los parlamentarios y los ciudadanos, invitando a estos últimos a compartir sus puntos de vista y dándoles la posibilidad de participar en el proceso político.

También fue necesario mejorar los métodos de acceso a los sitios web. Además de obtener copias de textos, muchos diputados y ciudadanos ahora utilizan motores de búsqueda para encontrar intervenciones y documentos específicos. Los servicios de alerta les permiten recibir notificaciones sobre la introducción y los cambios realizados en los proyectos de ley, en el archivo de documentos de las comisiones, y en las actividades e intervenciones de los diputados. Cada vez más, pueden familiarizarse con el parlamento a través de diversos medios, tales como grabaciones en audio y vídeo difundidas por Internet, ya sea en directo o en archivos facilitados a pedido.

Los parlamentos también han debido mejorar el diseño y el valor práctico de sus sitios web, para que sean comprensibles y fáciles de usar. Asimismo, han tenido que mejorar su accesibilidad para ponerlos al alcance de todos, incluidas las personas con discapacidad. Por otra parte, fue necesario abordar una serie de problemas asociados, como los diversos idiomas oficiales y la brecha digital que puede causar la exclusión de algunos ciudadanos de la web.

SITIOS WEB DE LAS COMISIONES Y LOS DIPUTADOS

Al actualizar las directrices, el panel de expertos también ha tenido en cuenta el creciente uso de los sitios web por parte de las comisiones y los diputados. En muchos parlamentos, las comisiones desempeñan un papel clave en el proceso legislativo y de control, pero esto puede variar considerablemente en función del país, dependiendo de sus normas y procedimientos particulares. Por tanto, las directrices para los sitios web de las comisiones requieren un esfuerzo independiente que tenga en cuenta las diferencias de los parlamentos en relación con estos órganos. Sin embargo, dada la importancia de las acciones y documentos de las comisiones en el proceso legislativo en muchos países, varias de las recomendaciones contenidas en estas directrices revisadas se refieren a ellas y a sus sitios web.

Los sitios web personales de los legisladores también están creciendo en número e importancia. Sin embargo, tienen objetivos diferentes, y las normas que regulan su creación y uso pueden diferir de aquellas de la institución par-

lamentaria. Por tanto, estas directrices no incluyen recomendaciones concretas relativas a los sitios web de los legisladores, sino que solamente se señala que en los sitios web parlamentarios debe figurar un enlace con los de los sitios individuales de los miembros.

NOTAS EXPLICATIVAS

Al proponer estas Directrices actualizadas, el grupo a cargo tuvo que abordar varias cuestiones más amplias que inciden en muchas de las recomendaciones. Al fin de procurar que las Directrices y sus recomendaciones se presenten en un formato breve, la explicación de estas cuestiones se incluye a continuación.

Directrices recomendadas u opcionales

Se ha suprimido la distinción entre Directrices recomendadas y opcionales que incluía la edición de 2000 de la UIP. Se debe considerar que todas las directrices son recomendadas si las normas y procedimientos del parlamento permiten aplicarlas. Por ejemplo, si la votación plenaria se hace por partido en vez de por parlamentario, la directriz que trata sobre los registros de votaciones por legislador no sería válida para dicho parlamento.

El nivel de uso de Internet y los recursos existentes para mantener y crear sitios web parlamentarios puede variar considerablemente de un país a otro. Sin embargo, los principios contenidos en las directrices pretenden tener un alcance universal y las recomendaciones están dirigidas a todos los parlamentos. El objetivo de las directrices – contribuir a la creación de sitios web parlamentarios eficaces – tiene la misma validez para los ciudadanos de cualquier país.

Las recomendaciones sobre nuevas tecnologías se centran en el valor de probar y evaluar, pero no se propone aplicarlas hasta tanto no se tenga mayor experiencia dentro de la comunidad parlamentaria. No todos los parlamentos están interesados en realizar dichas evaluaciones o cuentan con los recursos necesarios, pero se insta a los que sí los tienen a realizarlas y a compartir los resultados.

Las redes regionales podrán sugerir inserciones o modificaciones a las directrices para que se ajusten mejor a las legislaturas de su región. Por ejemplo, tal vez deseen recalcar la importancia de participar en una iniciativa de cooperación para idear un programa informático compartido, o adaptar la norma propuesta relativa a los idiomas oficiales a fin de reflejar algunas situaciones entre sus integrantes.

Los idiomas y la brecha digital

En los países en los que existen varios idiomas oficiales, los parlamentos corren el riesgo de ahondar la brecha digital si su sitio web no está traducido a todos los idiomas. Por otra parte, la traducción a varios idiomas puede suponer gastos significativos. Por ende, cada parlamento tendrá que decidir por sí mismo qué es lo que está a su alcance. La directriz al respecto hace hincapié en la necesidad de traducir el sitio web a tantos idiomas oficiales como sea posible. Si sólo es posible realizar una versión parcial en alguno de esos idiomas, la prioridad sería incluir información permanente sobre cómo funciona el parlamento, cómo contactar con sus diputados, etc., e un resumen periódico de las actividades en curso en el parlamento.

¿Hasta qué fecha remontarse con el material incluido?

Proponer directrices que establezcan hasta qué año se deben remontar los documentos disponibles en formato digital es problemático. Lo ideal sería que, dadas las posibilidades de hoy en día, figurara en línea el historial completo de todos los documentos parlamentarios. Sin embargo, para los órganos legislativos más antiguos esto puede plantear enormes problemas, tanto desde el punto de vista práctico como económico. En las presentes directrices no se recomienda ningún periodo de tiempo en particular, pero se pretende animar a los parlamentos a incluir documentos tan antiguos como sea posible. Este objetivo está expresado en una recomendación que establece que los documentos del parlamento deben estar digitalizados y ponerse a disposición en el sitio web y que deberán retrotraerse a la mayor cantidad de años posible. Se entiende que los documentos que ya han sido digitalizados seguirán disponibles en el sitio web, y que su formato irá siendo adaptado en función de los requisitos de la nueva tecnología.

¿Qué material e información incluir en el sitio web?

En este caso, el término “incluir” alude tanto al contenido del dominio del propio parlamento, como al de los demás sitios con los que existen enlaces. Se entiende que dentro del sitio web de un parlamento figurarán los propios documentos de la institución. En ciertos casos, los parlamentos han tomado información importante para su trabajo de una fuente externa y la han reformateado, pero no la han presentado de manera útil o pertinente. Otros también incluyen enlaces con distintas fuentes de información y noticias y, en algunos casos, de opiniones sobre leyes propuestas y acciones del gobierno. Al crear este tipo de enlaces pueden plantearse cuestiones relativas al equilibrio, la in-

clusión y la objetividad. Si bien la óptica de estas directrices es conservadora y se recomienda incluir documentos e información conexas del parlamento y del gobierno, no se pretende hacer descartar la aplicación de un enfoque más amplio en el caso de parlamentos que deseen incorporar una mayor variedad de fuentes. El contenido de las directrices da por sentado que los parlamentos decidirán por sí mismos los criterios de selección y el alcance de los documentos parlamentarios y gubernamentales que incluirán en su sitio web.

Grado de detalle

En gran medida, en las directrices figuran ejemplos del tipo de información y documentos recomendados, y no listas de los contenidos necesarios, ejemplo de lo cual es el uso del término “tales como/como”. Por ejemplo: *actividades de un diputado en particular, tales como proyectos de ley, preguntas, interpelaciones, mociones, declaraciones políticas, registro de votaciones, etc.* Se adoptó esta solución porque no todo lo que se incluye en una lista es pertinente para todos los parlamentos y porque es difícil saber todo lo que puede ser incluido en una determinada categoría. La intención es dar ejemplos concretos que ayuden a los parlamentos a entender qué se pretende, sin sugerir contenidos obligatorios.

Recomendaciones con elementos en común

Si bien se ha procurado que estas directrices sean lo más breves posibles, se consideró que la repetición es útil a efectos de la claridad, y que facilitan a los lectores la búsqueda de información similar. Ello ocurre sobre todo entre la Sección 2, que trata fundamentalmente de los documentos resultantes de los diversos procesos parlamentarios o producidos por los diversos grupos, y la Sección 3, que gira sobre todo en torno a las herramientas de búsqueda y visualización de dichos documentos, y se expresa con las notas que indican “véase también...”. Puesto que las directrices irán evolucionando en función de los avances de la tecnología, se anticipa que en la Sección 3 se agregarán recomendaciones relativas a la capacidad técnica de las herramientas de búsqueda y visualización que son útiles a los parlamentos, y que la Sección 2 continuará centrándose en el alcance y las características del contenido.

Cuestiones de género

Las cuestiones de género son importantes en algunos parlamentos y tal vez se reclame la inclusión de una directriz que destaque el trabajo de las mujeres en el parlamento. Una inclusión de esta clase plantea el reto de determinar

qué otros grupos, además de las mujeres, merecerían también recibir atención especial. Ello varía considerablemente entre unos países y otros, por lo que en lugar de destacar un grupo en particular, las directrices recomiendan incluir enlaces con sitios web de grupos formales y grupos oficiosos si existen y están reconocidos en el parlamento. Asimismo, se recomienda elaborar estadísticas que muestren el porcentaje de mujeres y otros grupos elegidos como representantes en el parlamento.

Sistemas parlamentarios y sistemas presidenciales

Las directrices han sido concebidas para que sean aplicables tanto en los sistemas parlamentarios como en los presidenciales, así como también en los que combinen elementos de ambos.

El papel del parlamento: legislación, presupuesto, control

Los parlamentos difieren en cuanto al grado de participación en las actividades legislativas, presupuestarias y de control. Las directrices pretenden abarcar plenamente las tres áreas, en el entendido de que no en todos los parlamentos tienen la misma pertinencia.

Formatos de documento abierto

Los formatos de documento abierto, como XML, se están convirtiendo en componentes tecnológicos esenciales para asegurar la eficacia de los sitios web parlamentarios a largo plazo. Los formatos o estándares abiertos son fundamentales para intercambiar, preservar, buscar, vincular, dar formato de salida y visualizar los documentos. Si bien su aplicación puede que no sea tan sencilla, el intercambio de conocimientos y experiencias entre parlamentos y las iniciativas de creación conjunta están facilitando el empleo de los mismos. En las recomendaciones se indica la conveniencia de utilizar formatos de documento abierto, como XML, para preparar los proyectos de ley y otros documentos parlamentarios. Con el tiempo, todos los documentos y los medios de comunicación deberán poder utilizarse con estándares abiertos.

Soporte para descargas

Cada vez más organizaciones ajenas a los parlamentos utilizan documentos de estos órganos en sus propios sitios web. Muchos de esos sitios, mantenidos por organismos gubernamentales, sociedades civiles, medios de comunicación y el sector privado, contribuyen a democratizar e informar a la ciudadanía.

Para que quienes hacen uso de documentos parlamentarios tengan acceso a versiones fidedignas, las recomendaciones instan a la creación de sistemas capaces de admitir la descarga de alta velocidad de los archivos parlamentarios.

DE CARA AL FUTURO

La rápida evolución de la tecnología y su uso en los parlamentos exigen que la creación y el apoyo de los sitios web sea un proceso dinámico. Por ello, la UIP y el Centro Global para TIC en los Parlamentos mantendrán un sitio web abierto y de cooperación donde los parlamentarios, los funcionarios y el personal de los parlamentos, junto con los académicos, los politólogos, los integrantes de organizaciones de la sociedad civil, los tecnólogos, los ciudadanos y otras partes interesadas tengan la posibilidad de comentar las directrices, sugerir nuevas actualizaciones y dar cuenta de su uso en las actividades de desarrollo y los estudios de evaluación.

La UIP y el Centro Global para TIC en los Parlamentos son muy conscientes de que las diferencias entre los sistemas políticos y el papel de los parlamentos en los distintos países plantea problemas importantes a la hora de proponer directrices pertinentes, útiles y efectivas para los sitios web. Se anima a quienes deseen formular propuestas para su mejora continua, pues tendrán una muy buena acogida.

Directrices para sitios web parlamentarios

1. CONTENIDO: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PARLAMENTO

Los sitios web parlamentarios constituyen uno de los medios más importantes para permitir a los ciudadanos informarse acerca de su parlamento: su historia, su trabajo y sus legisladores. En la Sección 1 se recogen recomendaciones sobre cómo los parlamentos pueden presentarse a los ciudadanos a los que representan. Entre otras cosas, ofreciendo información sobre cómo visitar el parlamento, tanto en persona como a través del sitio web, un panorama de su historia, sus actividades y su organización, incluidas sus diferentes comisiones y comités, además de enlaces con páginas relacionadas. También se recomienda agregar información sobre los cargos directivos del parlamento, sobre el proceso electoral por el que son elegidos sus miembros, los documentos que se publican y los servicios de información. Resultan particularmente importantes las recomendaciones que sugieren incluir información sobre los legisladores, su presente y pasado, sus deberes como representantes y las actividades que realizan.

1.1 Acceso al parlamento

- a. Información práctica sobre el acceso a los edificios del parlamento, como centros de visitantes, visitas guiadas, visitas didácticas, horarios de visita, acceso a sesiones plenarios y servicios de información abiertos al público.
- b. Diagrama de la distribución de los escaños en la sesión plenaria y en otras salas de reunión oficiales.
- c. “Visita guiada” virtual por los edificios del parlamento.
- d. Explicación de la organización del sitio web.

1.2 Historia y papel del parlamento

- a. Breve descripción histórica del parlamento.
- b. Descripción del papel que desempeña el parlamento nacional y de sus responsabilidades en materia legislativa.

- c. Extractos del texto de la Constitución y otros documentos fundacionales que sean pertinentes a la labor del parlamento.

1.3 Funciones, composición y actividades

- a. Panorama de la composición y funciones del parlamento nacional y sus órganos constitutivos, incluida una descripción general del papel que desempeña cada una de las cámaras parlamentarias (para los parlamentos bicamerales) y los órganos no plenarios (comisiones, comités, etc.), que sea inteligible a todo tipo de lectores.
- b. Presupuesto y dotación de personal del parlamento.
- c. Calendario de actividades y eventos en curso y previstos para el futuro en el parlamento. (Véase el apartado 2.1.A relativo al temario del orden del día.)
- d. Parlamentos bicamerales
 1. Una única página que presenta a los ciudadanos las dos cámaras con enlaces a los sitios web de cada una.
 2. Un hipervínculo en los sitios web de cada cámara que conecte con el sitio web de la otra.
 3. Información que explique las responsabilidades y procedimientos legislativos y de control de cada cámara.
 4. Por lo que respecta a las funciones que requieren la intervención de las dos cámaras, tales como la aprobación de un proyecto de ley, la documentación correspondiente reflejará las actividades y las decisiones tomadas por ambas.
- e. Lista de las asambleas parlamentarias regionales e internacionales a las que pertenece el parlamento.
- f. Informe(s) anual(es) del parlamento, con inclusión de los órganos plenarios y no plenarios.
- g. Estadísticas sobre las actividades del parlamento en ejercicio y de los anteriores, como la cantidad de leyes propuestas examinadas, el número de audiencias y reuniones celebradas por las comisiones, los instrumentos de escrutinio empleados, la cantidad de horas de debate en sesión plenaria, etc.
- h. Textos de los comunicados de prensa oficiales del parlamento.

1.4 Cargos directivos electos

- a. Datos biográficos y fotografía del Presidente del parlamento o de la cámara parlamentaria en ejercicio y de sus predecesores.
- b. Breve descripción de las facultades y prerrogativas del Presidente.
- c. Nombre de los suplentes y/o Vicepresidentes.

1.5 Comisiones y comités parlamentarios y otros órganos no plenarios

Nota: Las recomendaciones de esta sección deben considerarse junto con las de la Sección 2.5.

- a. Lista completa de los órganos parlamentarios no plenarios, con enlaces hacia el sitio web de cada uno de ellos.
- b. Descripción del mandato y los cometidos de cada órgano.
- c. Descripción de las actividades realizadas por el órgano desde el comienzo de su mandato.
- d. Integrantes y nombre de los Presidentes de cada órgano.
- e. Información de contacto (dirección, teléfono, fax, correo electrónico) de cada órgano.
- f. Selección de enlaces a sitios web y documentos relacionados con el campo de actividad del órgano no plenario.
- g. Composición y demás información actual e histórica pertinente relativa al Grupo Nacional de la UIP, los grupos parlamentarios de amistad y las delegaciones nacionales ante asambleas parlamentarias regionales e internacionales de los cuales el parlamento es miembro.

1.6 Legisladores

- a. Lista actualizada de todos los legisladores con datos biográficos y fotografía de público acceso; información sobre el distrito electoral de cada uno, filiación política, participación en comisiones y/o comités parlamentarios, y enlaces con el sitio web personal.
- b. Descripción de las responsabilidades de representación y funciones de los legisladores.
- c. Información de contacto de cada legislador, incluida su dirección de correo electrónico.

- d. Actividades de cada legislador, tales como propuestas legislativas, preguntas, interpelaciones, mociones, declaraciones políticas, registro de votaciones, etc.
- e. Información general relativa al estatus de un legislador, como la inmunidad parlamentaria, inviolabilidad, salario y prestaciones, código ético y de conducta, etc.
- f. Datos estadísticos y demográficos (presentes e históricos) sobre los legisladores (sexo, edad, educación, trabajo, etc.).
- g. Lista con datos biográficos de los ex legisladores, y fechas del ejercicio de sus funciones.

1.7 Partidos políticos en el parlamento

- a. Lista de todos los partidos políticos con representación en el parlamento.
- b. Enlace con el sitio web de cada partido.

1.8 Elecciones y sistemas electorales

- a. Explicación del procedimiento electoral (por ejemplo: sistema de votación, divisiones/circunscripciones electorales, quiénes votan, quiénes pueden ser elegidos, requisitos para postularse como candidato, quién lleva a cabo la elección, etc.)
- b. Enlace con el sitio web del comité electoral.
- c. Resultados de las elecciones anteriores por filiación política y circunscripción electoral.
- d. Composición de los grupos políticos y coaliciones existentes.
- e. Resultados de las elecciones anteriores.

1.9. Administración del parlamento

- a. Diagrama/organigrama y funciones de la Secretaría del Parlamento junto con el nombre, y otros datos pertinentes, del Secretario General/Primer Secretario del Parlamento y otros jefes de oficina.
- b. Descripción general de los puestos de trabajo del parlamento, lista de vacantes e información sobre cómo postularse.

1.10. Publicaciones, documentos y servicios de información

- a. Descripción de los tipos y el propósito de las publicaciones y los documentos parlamentarios.
- b. Información sobre cómo y dónde obtener publicaciones y documentos del parlamento, ya sea directamente desde el sitio web o por otros medios si no están disponibles en línea.
- c. Información sobre la biblioteca, el archivo y los servicios de información del parlamento.

1.11 Enlaces generales con otros sitios web

- a. Presidencia, Gobierno, Corte Constitucional y Tribunal Supremo.
- b. Ministerios y otros organismos nacionales.
- c. Parlamentos estatales/provinciales.
- d. Unión Interparlamentaria (UIP).
- e. Otras organizaciones parlamentarias regionales, subregionales e internacionales.
- f. Parlamentos nacionales de otros países.
- g. Otros enlaces de interés del parlamento como órgano representativo del pueblo.

2. CONTENIDO: INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRESUPUESTARIAS Y DE CONTROL

La esencia del trabajo del parlamento tiene que ver con sus responsabilidades legislativas, presupuestarias y de control. Como estas actividades pueden variar de un parlamento a otro, las recomendaciones tienen por objeto abarcar las tres áreas, dándose por supuesto que no son aplicables necesariamente en la misma medida. En la Sección 2 se describen estas actividades de forma más pormenorizada que en la Sección 1. También se incluyen recomendaciones sobre los documentos y otro tipo de información, organizados primero según el proceso por el que son generados - legislativo, de control, y de examen y aprobación del presupuesto y luego según las organizaciones que los producen - las comisiones y la sesión plenaria. De particular importancia es que el calendario de trabajo, los documentos y demás información publicados en el sitio web sean exactos y completos y aparezcan de manera puntual. En la Sección 3 se recogen recomendaciones sobre los métodos de búsqueda y visualización de esta información.

2.1 *Información general sobre las actividades legislativas, presupuestarias y de control*

- a. Calendario de trabajo vigente del parlamento, incluido el legislativo y el de control, así como el calendario de las comisiones y el pleno, con enlaces hacia los documentos correspondientes; además, programas previstos en todas las áreas, tanto en sesiones plenarias como no plenarias.
- b. Gráfico o diagrama que muestre cómo se desarrolla el trabajo del parlamento y la relación de sus órganos constitutivos en el desempeño de dichas responsabilidades; gráfico o diagrama que muestre la relación del parlamento nacional con otros órganos nacionales o regionales.
- c. Glosario de términos y procedimientos parlamentarios.
- d. Panorama del mecanismo parlamentario y plan de trabajo habitual.
- e. Texto completo del Reglamento, Normas de procedimiento o documentos normativos similares.

2.2 Proceso legislativo

- a. Explicación del proceso legislativo, incluida la relación entre los órganos parlamentarios constitutivos y entre el parlamento y el gobierno y otros órganos nacionales y regionales.
- b. Texto y estado de todas las leyes propuestas.
- c. Enlaces con documentos del parlamento y del gobierno relacionados con las leyes propuestas.
- d. Texto y estado final de las leyes propuestas en años anteriores.
- e. Texto y acciones llevadas a cabo con respecto a todas las leyes promulgadas.
- f. Una base de datos con dispositivo de búsqueda de proyectos de ley en curso y anteriores y de leyes promulgadas.

Nota: Véanse también las recomendaciones 3.1.a-e.

2.3 Financiación del presupuesto/financiación pública

Nota: En esta sección, el término financiación del presupuesto/financiación pública se refiere a la recepción de ingresos y a la asignación de fondos públicos.

- a. Explicación de los procesos de financiación del presupuesto y de financiación pública, con inclusión de las autoridades constitucionales y sus responsabilidades, el papel del gobierno y de los órganos parlamentarios que examinan o aprueban el presupuesto y/u otras actividades conexas con la financiación pública.
- b. Explicación de la propuesta de financiación del presupuesto/ financiación pública.
- c. Estado del examen parlamentario de la propuesta de financiación del presupuesto/financiación pública.
- d. Documentos de órganos parlamentarios que examinan o aprueban las actividades de financiación del presupuesto/ financiación pública.
- e. Documentos sobre presupuestos de años anteriores.
- f. Base de datos con dispositivo de búsqueda de documentos relativos a la financiación del presupuesto/financiación pública del año en curso y de años anteriores.

Nota: Véanse también las recomendaciones 3.1.a-e.

2.4 Control (escrutinio)

Nota: Esta sección abarca todas las acciones de control o escrutinio (términos aquí utilizados indistintamente), tales como preguntas (orales/escritas); respuestas, réplicas y declaraciones ministeriales; informes de comisiones de investigación, interpelaciones y debates especiales.

- a. Explicación de las funciones de control y las actividades de los órganos de control.
- b. Resumen y estado de las actividades de control.
- c. Documentos relativos a la actividad de control, tales como preguntas (escritas/orales); respuestas, réplicas y declaraciones ministeriales; informes de comisiones de investigación; interpelaciones y debates especiales.
- d. Documentos de años anteriores relativos a las tareas de control.
- e. Base de datos con dispositivo de búsqueda de documentos relativos a actividades de control actuales y de años anteriores.

Nota: Véanse también las recomendaciones 3.1.a-e.

2.5 Actividades de las comisiones y comités parlamentarios y de otros órganos no plenarios

Nota: Las recomendaciones de esta sección deben considerarse junto con las de la Sección 1.5.

- a. Documentos elaborados por órganos no plenarios (comisiones, comités y otros grupos oficiales), como calendarios y plan de reuniones publicados con antelación, registros de las reuniones y medidas adoptadas, informes y documentos (incluso de otras oficinas parlamentarias de interés al quehacer del órgano), audiencias, y otras actividades.
- b. Documentos de años anteriores de órganos no plenarios.
- c. Sitios web de órganos no plenarios.
- d. Transmisión radial, televisiva o por Internet de las reuniones.

Nota: Véanse también la recomendación 3.2.a.

- e. Archivo sonoro o videoteca de las reuniones.

Nota: Véanse también la recomendación 3.2.b.

2.6 Actividades plenarias y documentación

- a. Documentos elaborados en las sesiones plenarias, como calendarios y programas de trabajo publicados con antelación, registros de las medidas adoptadas, texto de las declaraciones de los diputados y de los debates.
- b. Documentos de sesiones plenarias de años anteriores.
- c. Transmisión radial, televisiva o por Internet de las reuniones plenarias.

Nota: Véase también la recomendación 3.2.a.

- d. Archivo sonoro o videoteca de las reuniones plenarias.

Nota: Véanse también la recomendación 3.2.b.

3. HERRAMIENTAS: BÚSQUEDA, RECEPCIÓN Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

En la Sección 3 se hacen recomendaciones sobre los métodos de búsqueda y visualización de la información y los documentos sobre el parlamento y sus miembros. Los motores de búsqueda pueden atender las necesidades de los miembros y los ciudadanos por igual y se han vuelto fundamentales para realizar búsquedas simples o avanzadas. Además, cada vez tienen más importancia los diversos métodos de difusión de audio y vídeo por Internet, y los archivos creados con dichas posibilidades. Por último, las recomendaciones señalan la importancia de los servicios de alerta y acceso móvil al sitio web, tanto para los legisladores como para los ciudadanos. Muchos de estos novedosos y sumamente prácticos medios de acceso requieren, sin embargo, que también se hagan recomendaciones relativas a la seguridad y la autenticación.

3.1 *Motor de búsqueda*

Un sistema de búsqueda y visualización que puede ser utilizado para:

- a. Buscar y visualizar documentos e información del parlamento incluida en las Secciones 1 y 2 precedentes.
- b. Buscar elementos importantes, tales como, palabras en un texto, estado de una ley, fechas de acciones, diputados, comisiones, partidos políticos y otros componentes de interés.
- c. Clasificar los resultados según diversos criterios.
- d. Atender a las necesidades de los parlamentarios, el personal y el público en general, y ser comprensible tanto para los usuarios experimentados como para los principiantes.
- e. Enlazar los resultados de la búsqueda de documentos con los registros de audio como vídeo relacionados.

3.2 *Transmisión por radio, televisión o Internet*

- a. Capacidad para transmitir por radio, televisión o Internet reuniones en directo de cualquier órgano parlamentario, así como también eventos y programas parlamentarios.
- b. Un archivo de las reuniones, eventos y programas transmitidos por radio, televisión o Internet que pueda ser visto “a demanda”.

3.3 Servicios de alerta

- a. Los servicios de alerta, tales como el correo electrónico, los agregadores RSS y otras tecnologías adecuadas, permiten a los legisladores y al público informarse sobre las acciones importantes del parlamento, como por ejemplo, la introducción, la modificación, el estado y el texto de una ley; las actividades de los parlamentarios y de las comisiones; las actividades de control y de escrutinio; y las actividades plenarias.

3.4 Servicios móviles

- a. Servicios que permitan a los legisladores y al público acceder a la información y los documentos que están disponibles en el sitio web a través dispositivos móviles.

3.5 Seguridad y autenticación

- a. Servicios seguros que permiten a los miembros del parlamento recibir, visualizar e intercambiar información y documentos confidenciales.
- b. Servicios de autenticación, como por ejemplo las firmas digitales, que permiten a cualquier usuario del sitio web verificar la autenticidad de los documentos y la información allí publicada.

4. HERRAMIENTAS: COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS

Las observaciones de los usuarios son cruciales para que los sitios web atiendan a sus necesidades. Además, la comunicación interactiva con los ciudadanos a través de Internet es cada vez más importante y valiosa para los parlamentos y sus miembros. En la era de la sociedad de la información, más y más ciudadanos esperan poder comunicarse con sus representantes y recibir algún tipo de reconocimiento o respuesta. Cada vez hay más y mejores técnicas para facilitar el diálogo, lo cual puede generar mayores responsabilidades para los parlamentos y los legisladores si es que pretenden ser receptivos. En esta sección, se hacen recomendaciones sobre la disponibilidad de dichas herramientas en el sitio web y se establece que su prueba y evaluación es igual de importante para que puedan ser utilizadas de manera efectiva pero también eficiente.

4.1 *Comentarios y opiniones*

- a. Herramientas que permitan a los usuarios enviar comentarios y hacer preguntas sobre cualquiera de las secciones del sitio web.
- b. Información sobre las posibilidades y vías recomendadas para entrar en contacto con legisladores, comisiones y funcionarios del parlamento, tales como el teléfono, el correo electrónico, personalmente o a través de Internet.

4.2 *Comunicación entre diputados y ciudadanos*

- a. Posibilidad de contactar con los legisladores, las comisiones y los funcionarios mediante mensajes de correo electrónico no estructurados o formularios electrónicos.
- b. Herramientas que permitan a los diputados, las comisiones y los funcionarios recibir, administrar y responder de manera eficiente a los correos electrónicos de los ciudadanos y la sociedad civil.
- c. Herramientas interactivas, como blogs, foros y debates en línea, peticiones electrónicas y otros métodos para interactuar con los ciudadanos.
- d. Sistemas que permitan realizar votaciones en línea cuando el tema es lo suficientemente importante y los resultados se consideren útiles.

- e. Prueba y aplicación de nuevos métodos de interacción entre la ciudadanía y el parlamento a medida que vayan surgiendo nuevas tecnologías que resulten útiles para los parlamentos.

5. DISEÑO: USABILIDAD, ACCESIBILIDAD E IDIOMA

En esta sección se formulan recomendaciones sobre distintos temas que facilitan el uso de los sitios web y los hacen más inclusivos. Esto incluye la usabilidad que asegura permite que el sitio web sea comprensible; la accesibilidad, que garantiza su uso a las personas con discapacidad; los idiomas, para parlamentos en países con más de un idioma oficial o en donde un porcentaje significativo de sus ciudadanos utiliza otro idioma; y los elementos generales que constituyen buenas prácticas de diseño para todos los sitios web.

5.1 Usabilidad

- a. Elementos de diseño y opciones derivados de una visión integradora que tenga en cuenta las diferentes tareas, los diferentes requisitos y perfiles de los usuarios.
- b. Pruebas realizadas por los usuarios y otros métodos de usabilidad para que el diseño y el uso del sitio web sean comprensibles para todos los públicos desde la primera vez que ingresan a él y cada vez que se realicen cambios importantes.

5.2 Normas de accesibilidad

- a. Estándares de la W3C u otros estándares aplicables que aseguren que el sitio web pueda ser usado por personas con discapacidad.

5.3 Idiomas

- a. En el caso de los países con dos o más idiomas oficiales, o en los que un alto porcentaje de la ciudadanía utiliza otro idioma, se deben realizar todos los esfuerzos posibles para que todos los contenidos del sitio parlamentario estén disponibles en dichos idiomas.
- b. Si sólo es posible realizar una versión parcial en alguno de esos idiomas, en primer lugar se debe centrar la atención en incluir información básica sobre cómo funciona el parlamento, cómo comunicarse con sus legisladores, etc., y un resumen periódico de las actividades parlamentarias ordinarias.
- c. Una versión completa o parcial del sitio debería realizarse en uno de los idiomas más utilizados en la comunicación internacional.

5.4 Elementos generales de diseño

- a. Poner a disposición de los usuarios los siguientes elementos de diseño:
 1. Preguntas frecuentes
 2. Novedades
 3. Mapa del sitio
 4. Sobre este sitio (quién es el propietario, quién lo administra, su política de actualización, etc.)
 5. Ayuda
 6. A quién recurrir por preguntas sobre el funcionamiento del sitio web
 7. Guía para realizar búsquedas
- b. Soporte para múltiples navegadores y garantía de un nivel razonable de compatibilidad entre las tecnologías más antiguas y los elementos y contenidos nuevos, sin que ello impida introducir las innovaciones necesarias.

6. CONTROL: GESTIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para obtener sitios web eficaces, los parlamentos tienen que ofrecer un liderazgo activo al más alto nivel, suficientes recursos, y un fuerte compromiso con la precisión y la calidad de la información. Además, para cumplir con las metas de transparencia y responsabilidad tienen que estar dispuestos a compartir sus documentos con la sociedad civil y otras instituciones. El uso de formatos abiertos también se ha vuelto muy importante para intercambiar y preservar la información. En esta sección, se formulan recomendaciones sobre la autoridad y la responsabilidad, los recursos y el apoyo, la planificación estratégica, las funciones, la gestión de documentos y la información y la publicidad del sitio web.

6.1 *Autoridad y apoyo*

- a. El sitio web tiene la aprobación y el apoyo de las más altas autoridades parlamentarias y administrativas.
- b. Se ponen a disposición fondos suficientes a largo plazo, y personal calificado (interno, externo o ambos).
- c. Se proporciona una infraestructura técnica adecuada y segura.

6.2 *Visión estratégica y planificación*

- a. Los directivos, los legisladores, los funcionarios y los miembros del personal participan en el establecimiento de las necesidades y los objetivos.
- b. Se definen los objetivos del sitio web por escrito.
- c. Se establecen por escrito cuáles son las necesidades del público destinatario.
- d. Se lleva a cabo una evaluación periódica del sitio web para que siga cumpliendo con los objetivos estratégicos del parlamento y atendiendo a las necesidades de los diputados y el público en general.

6.3 *Funciones, responsabilidades y coordinación*

- a. Se definen por escrito las funciones y responsabilidades de control y de gestión.
- b. Se forma un equipo para cuidar que el contenido sea oportuno y preciso.
- c. Se establece un alto nivel de colaboración entre el personal encargado del contenido y el encargado de los sistemas técnicos.

6.4 Gestión de los documentos y de la información

- a. Se pone en marcha un sistema de flujo de trabajo para preparar y administrar los documentos relativos a los proyectos de ley, el control, las comisiones y las sesiones plenarias.
- b. Se utilizan formatos de documento abiertos, tales como XML, para elaborar proyectos de ley y otros documentos parlamentarios.
- c. Todos los documentos pueden ser descargados en formatos abiertos, como XML, de modo que el gobierno, la sociedad civil y los sistemas y sitios web del sector privado puedan también incorporarlos y utilizarlos fácilmente.
- d. Se instalan procedimientos y sistemas manuales o automatizados para garantizar la precisión de los documentos y los medios disponibles en el sitio web.
- e. Se ha trazado una estrategia para cumplir con los requisitos de las organizaciones normativas nacionales o internacionales para mejorar la calidad y el manejo de la tecnología de la información y la comunicación a fin de dar un mejor apoyo al sitio web.
- f. El texto de las leyes propuestas, los informes y los documentos conexos y la situación de las acciones parlamentarias están disponibles en el sitio web tan pronto como están disponibles para los legisladores y funcionarios.
- g. Se proporciona material explicativo que ayude a comprender el texto de las leyes y las etapas del procedimiento.
- h. Se pone a disposición de los usuarios material que explique el contexto y evalúe las posibles repercusiones de las leyes propuestas.
- i. Se digitalizan y ponen a disposición los documentos parlamentarios, remontándose hasta la fecha más antigua posible.
- j. Se establece una estrategia para conservar los documentos en formato digital.
- k. Se crean mecanismos para que los enlaces externos con los documentos del parlamento permanezcan estables.

6.5 Promoción

- a. Se proporcionan medios publicitarios y otra información para que los legisladores, los ciudadanos y los estudiantes conozcan el sitio web del parlamento y sepan cómo acceder a él y cómo usarlo.
- b. Se promueve la vinculación estrecha entre el sitio web y otros sitios web del gobierno y la sociedad civil.

